



ACTA NO. 33 – 2019

En Sesión Solemne de Cabildo Abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, el día **VIERNES 13 de DICIEMBRE de 2019**, hora 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Esperanza, por la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: Marciana Abely Cantarero Guifarro, Norma Susana Campos Alvarado, José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia del Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con excusa y de los Señores Regidores Municipales: Manfredo Enrique Villanueva Meza, con excusa, Juan Ángel Banegas Mejía, con excusa, Cesar Augusto Andrade Lémus, con excusa, Armando Vindel Meza Sabillón, sin excusa, José Armando Arriaga Milla, sin excusa, sociedad civil en general y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue. Desarrollando la siguiente agenda:

1. Se verificó el Quórum.
2. Se integró la mesa principal.
3. La Señora Vicealcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión de Cabildo Abierto
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
6. Entonación de nuestro Himno Nacional.
7. **PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL, DAISY CAROLINA GUTIERREZ PINEDA.** Quien manifestó que en este Cabildo Abierto que es el último del año 2019, les presentaremos las reformas al Plan de Arbitrios 2020 y Presupuesto de ingresos y egresos 2020. El Plan de Arbitrios es una herramienta de trabajo que contempla el cobro de impuestos y tasas Municipales, de donde provienen los ingresos que percibe la Municipalidad. Para el año 2020 los cambios son pocos, como Corporación hemos sido conscientes de la situación económica de nuestro país. Los cambios consisten en la tasa de tren de aseo y disposición final para el sector comercio, debido que los costos en estos servicios varían y va en aumento cada año. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, de igual manera es una herramienta que nos orienta el trabajo a realizar en cada año fiscal, tener claro en que se van a invertir los ingresos propios y de Transferencia que se perciben. Informamos en cantidades globales los ingresos de este año:

INGRESOS 2019	
INGRESOS CORRIENTES	19,310,313.19
DONACIONES	2,058,439.70
INGRESOS DE TRANSFERENCIA	13,008,997.68
TOTAL INGRESOS	34,377,750.57
EGRESOS 2019	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,237,141.54
INVERSIÓN	22,936,482.30
TOTAL EGRESOS	33,173,623.84

EL PRESUPUESTO 2020 ES DE LPS.31,033,505.49, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Distribución de los Ingresos:

PROYECCION DE INGRESOS 2020	
FONDOS DE TRANSFERENCIA (F-11)	14,169,188.04
FONDOS PROPIOS (F-15)	15,714,317.45
INGRESOS DE CAPITAL	1,150,000.00
TOTAL INGRESOS	31,033,505.49
PRESUPUESTO PARA FUNCIONAMIENTO	LPS.11,476,712.21
PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN	LPS.19,556,793.28



El Plan de Inversión contempla proyectos tanto para el área urbana y área rural tal como se va a presentar por los funcionarios responsables. Y siempre nuestro agradecimiento a los vecinos que pagan sus impuestos año con año, al Gobierno Central por el pago de la Transferencia, a ONG's e Instituciones Gubernamentales que también nos han apoyado con donaciones y con proyectos de infraestructura.

8. SOCIALIZACIÓN REFORMAS DEL PLAN DE ARBITRIOS A APLICAR EN EL AÑO 2020 y REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS. Las tasas que no se mencionan continúan vigentes. A continuación se detallan las modificaciones o reformas:

1. TASA MUNICIPAL A APLICAR EN CAINE.

CONCEPTO	TASA POR HORA	OBSERVACIONES
Cancha Multideportiva	L.100.00	Con derecho a iluminación después de las 6:00 pm

2. TASA MUNICIPAL ESTADIO MUNICIPAL

CONCEPTO	TASA POR PARTIDO	OBSERVACIONES
Energía Eléctrica	Lps.500.00	

3. PERMISOS DE OPERACIÓN. De acuerdo al Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un Término Municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año. **Propuesta** para el cobro de permisos de operación a empresas distribuidoras no domiciliarias, los negocios que no cuentan con un espacio físico en el municipio pagarán de acuerdo al volumen de ventas declarado.

VOLUMEN DECLARADO	VALOR DEL PERMISO
De Lps.1.00 a Lps.300,000.00	Lps.300.00
De Lps.300,001.00 a Lps.600,000.00	Lps.500.00
De Lps.600,001.00 a Lps.900,000.00	Lps.800.00
De Lps.900,001.00 a Lps.1, 500,000.00	Lps.1,000.00
De Lps.1, 500,001.00 a Lps.2,500,000.00	Lps.1,500.00
De Lps.2,500,001.00 en Adelante	Lps.2,000.00

4. TASAS PARA PERMISO DE OPERACIÓN A ESTABLECIMIENTOS NUEVOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Los Negocios nuevos con venta de bebidas alcohólicas pagarán en base a la siguiente tabla:

CONCEPTO	TASA ANUAL	OBSERVACION
Depósito de Licores y Cervezas	10,000.00	Por permiso de operación
Bares	7,000.00	Por permiso de operación
Venta de Cerveza	4,000.00	Por permiso de operación
Cantina	5,000.00	Por permiso de operación

* La renovación de Permisos de Operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas pagarán el 50% de la tabla antes descrita.

5. IMPUESTO A BILLARES

CONCEPTO	IMPUESTO MENSUAL	OBSERVACIONES
Por Mesa de Billar	L.315.75	De acuerdo al salario mínimo para el 2020.

6. TASA PARA DISPOSICIÓN FINAL Y TREN DE ASEO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Se incrementará a todos los negocios Lps.20.00, distribuidos de así:

Lps.15.00 para la tasa de disposición final

Lps.5.00 para la tasa de Tren de aseo,

NOTA. El resto de tasas se mantienen



7. TASAS PARA NEGOCIOS NUEVOS Y RECLASIFICACIÓN SEGÚN INVERSIÓN.

CONCEPTO	TASAS 2020
Coliseos, incluyendo Gimnasio, Academia y Caseta	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.3,000.00 • Tren Aseo L.250.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.100.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.100.00 • Tasa Turística L.10.00 • Disposición Final L.100.00 • Total Mensual L.695.00
Confiterías	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.1,000.00 • Tren aseo L.75.00 • Alcantarillado L.75.00 • Aseo de calle L.75.00 • Tasa seguridad L.10.00 • Tasa ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa turística L.5.00 • Disposición final L.50.00 • Total mensual L.395.00
Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.250.00 • Tren aseo L.50.00 • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa ambiental L.15.00 • Bomberos L.25.00 • Tasa turística L. 5.00 • Disposición final L.50.00 • Total mensual L.255.00
Instituciones Filantrópicas	<ul style="list-style-type: none"> • Tren aseo L.50.00 • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa ambiental L.15.00 • Bomberos L.25.00 • Tasa turística L.5.00 • Disposición final L.50.00 • Total mensual L.255.00
Vidrierías con una inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.50.00 • Tren Aseo Especial L.100.00 • Alcantarillado L.75.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.405.00

Vidrierías con una inversión mayor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.1,000.00 • Tren Aseo Normal L.60.00 • Tren Aseo Especial L.200.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.60.00 • Total Mensual L.630.00
Mercaditos con una inversión menor de Lps.100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.750.00 • Tren Aseo Normal L.105.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.400.00
Mercaditos con una inversión mayor de Lps.100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.1,500.00 • Tren Aseo Normal L.200.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.80.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.75.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.60.00 • Total Mensual L.560.00
Joyerías con una inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.300.00 • Tren Aseo Normal L.50.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.20.00 • Total Mensual L.300.00
Joyerías con una inversión mayor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Operación L.1,000.00 • Tren Aseo Normal L.65.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.85.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.435.00



Laboratorio Fotográfico ,foto Estudio inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.100.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.380.00
Laboratorio Fotográfico ,foto Estudio inversión mayor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Operación L.750.00 • Tren Aseo Normal L.150.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.80.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.515.00
ONG S., Instituciones que se declaren sin fines de Lucro	<ul style="list-style-type: none"> • Tren de Aseo L.950.00 • Alcantarillado L.175.00 • Aseo Calle L.100.00 • Tasa seguridad L.20.00 • Tasa Ambiental L.30.00 • Bomberos L.120.00 • Tasa Turística L.30.00 • Disposición Final L.200.00 • Total Mensual L.1,625.00
Puesto de Medicina Natural inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.75.00 • Alcantarillado L.75.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.75.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.355.00
Puesto de Medicina Natural inversión mayor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.1,000.00 • Tren Aseo Normal L.150.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa Turística L.20.00 • Disposición Final L.60.00 • Total Mensual L.535.00
Pupusería inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.50.00



	<ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.25.00 • Total Mensual L.255.00
Pupusería inversión mayor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.750.00 • Tren Aseo Normal L.100.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.405.00
Repostería inversión menor de Lps.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.50.00 • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.25.00 • Total Mensual L.255.00
Taller mecánico inversión menor de LPS.100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.1,500.00 • Tren Aseo Normal L.100.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.75.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.75.00 • Total Mensual L.470.00
Taller mecánico inversión mayor de LPS.100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.4,000.00 • Tren Aseo Normal L.250.00 • Alcantarillado L.200.00 • Aseo Calle L.100.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.120.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.100.00 • Total Mensual L.800.00
Taquería inversión menor de LPS.25,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.300.00 • Tren Aseo Normal L.75.00 • Alcantarillado L.50.00



	<ul style="list-style-type: none"> • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.305.00
Taquería inversión mayor de LPS.25,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.100.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.80.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.75.00 • Total Mensual L.435.00
Tienda y Bazar inversión menor de LPS.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.500.00 • Tren Aseo Normal L.75.00 • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.435.00
Tienda y Bazar inversión mayor de LPS.50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.1,000.00 • Tren Aseo Normal L.150.00 • Alcantarillado L.115.00 • Aseo Calle L.75.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.90.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.75.00 • Total Mensual L.535.00
Venta de Helados inversión menor de LPS.25,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.250.00 • Tren Aseo Normal L.70.00 • Alcantarillado L.50.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.25.00 • Total Mensual L.275.00
Venta Verduras inversión menor de LPS.25,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.250.00 • Tren Aseo Normal L.100.00 • Alcantarillado L.90.00 • Aseo Calle L.50.00



	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.50.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.370.00
Venta Repuestos Automotrices con una inversión menor de LPS.100,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación L.2,000.00 • Tren Aseo Normal L.150.00 • Alcantarillado L.100.00 • Aseo Calle L.50.00 • Tasa Seguridad L.10.00 • Tasa Ambiental L.15.00 • Bomberos L.75.00 • Tasa Turística L.5.00 • Disposición Final L.50.00 • Total Mensual L.455.00

8. ALCANTARILLADO

CONCEPTO	TASA POR PEGUE
Alcantarillado Domiciliario	L.12,000.00
Alcantarillado Comercial	L.15,000.00

9. IMPUESTO SELECTIVO A LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO	TASA POR POSTE Y METRO LINEAL*	OBSERVACION
Instalación de Postes	L.300.00	Por poste
Pago Anual por uso vías publicas	L.100.00	Por poste
Instalación de Fibra Óptica*	L.10.00 por metro lineal	Metro Lineal
Pago anual por fibra óptica	L.1.80 por metro lineal instalado ,pago anual	Metro lineal

10. MULTAS

Concepto	Valor
Por falta de permiso de Construcción e instalación de postes y fibra óptica sin permiso.	Lps.20,000.00

11. VENTA DE NICHOS EN CEMENTERIO.

CONCEPTO	TASA
- VENTA DE NICHOS: Previo a vender un nicho en el cementerio se hará un análisis socioeconómico del solicitante, para lo cual se elaborará ficha socioeconómica. - Se venderá a personas que no cuenten con un lote de terreno en el cementerio, al momento de la necesidad de sepultura de un cuerpo o la emergencia presentada. - No serán vendidos con anticipación	Lps.8,000.00
- CONSTRUCCIÓN DE NICHOS A NIVEL FAMILIAR. La Unidad de Urbanismo elaborará un reglamento.	Se cobrará el 5% en base al presupuesto.

12. DISPOSICIONES GENERALES

1. EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE VECINDAD. Los ciudadanos que no tengan ningún registro en la base de datos por pagos de impuestos municipales, se les solicitará una Constancia del Patronato como comprobante que reside en dicha Colonia o Barrio.



2. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. El no cumplimiento del pago del servicio de recolección de residuos sólidos por dos meses consecutivos, se le suspenderá el servicio de tren de aseo.
3. PARA HACER CAMBIO DE PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES. Para hacer cambio de propietario de un inmueble debe estar solvente de los respectivos impuestos.
4. REGISTRO DE NUEVOS PROPIETARIOS DE LOTES DE TERRENO EN URBANIZADORAS: Cuando un urbanizador entregue listado de nuevos propietarios de lotes de terrenos, debe presentar solvencia de los bienes inmuebles de los lotes vendidos.
5. LEGALIZACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS. Para legalizar un Centro de Enseñanza Privado debe presentar los siguientes requisitos:
 - Certificación Cuerpo de Bomberos,
 - Contrato de Arrendamiento registrado en el Departamento de Justicia Municipal, cuando éste alquile.
 - Acuerdo del Ministerio de Educación Pública,
 - Constancia de Urbanismo que el edificio se encuentra en buenas condiciones y no representa ningún peligro.
 - Cumplir con la responsabilidad social/empresarial, como becas para estudiantes de diferentes niveles o proyectos de beneficio social en el Municipio.
6. PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EXISTENTES.
 - Cumplir con responsabilidad social/empresarial como becas para estudiantes de diferentes niveles o proyectos de beneficio social en el Municipio, debiendo presentar un Informe Anual al momento de solicitar exoneración del impuesto de Industria y Comercio.
7. PUESTOS DE MEDICINA NATURAL.
 - Los Puestos de Medicina Natural que tengan una inversión mayor de Lps.100,000.00, serán de III categoría.
 - Los que presenten una inversión menor de Lps.50,000.00, serán de II categoría.
8. APLICACIÓN DE LA LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS Y LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó que se aplique la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados y Ley de Equidad y Desarrollo para las personas con Discapacidad. El presente ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, en competencia legal de las Municipalidades.
9. **MODIFICACIONES REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN:** Se presentaron las siguientes reformas y modificaciones al Reglamento de Construcción en los siguientes puntos:
10. **REQUISITOS PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RESIDENCIALES.**

TASA 0.8% por el Valor de la Construcción

En Planos a Presentar, se agrega lo siguiente:

 - Constancia de aautorización de aguas de la Esperanza para la perforación de pozo (si aplica)
 - Constancia de aautorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

Si la obra es de 100m² a 200 m²

En Planos a Presentar se agrega lo siguiente:



- Constancia de aautorización de aguas de la Esperanza para la perforación de pozo (si aplica)
- Constancia de aautorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

Si la obra es mayor a 200m2

En Planos a Presentar se agrega lo siguiente:

- Constancia de aautorización de aguas de la Esperanza para la perforación de pozo (si aplica)
- Constancia de aautorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

MURO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, CAMBIO DE TECHO, CAMBIO DE FACHADA, CISTERNA.

TASA DEPENDERA DEL USO

En Planos a Presentar se agrega lo siguiente:

- Constancia de aautorización de aguas de la Esperanza para la perforación de pozo (si aplica)
- Constancia de aautorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

PERMISOS DE CONSTRUCCION DE TIPO COMERCIAL

TASA 0.12%

En Planos a presentar se agrega lo siguiente:

- Constancia de autorización de aguas de la Esperanza para la perforación de pozo (si aplica)
- Constancia de autorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

PERMISOS DE CONSTRUCCION PARA INDUSTRIAS

TASA 0.15%

En Planos a Presentar se agrega:

- Constancia de autorización de aguas de La Esperanza para la perforación de pozo (si aplica).
- Constancia de autorización de aguas de La Esperanza de pegue de agua potable

REQUISITOS DE CONTRUCCION ESPECIALES.

GASOLINERA Y ANTENAS.

TASA 0.12% POR EL VALOR DE CONSTRUCCION

En este apartado de PERMISOS DE CONSTRUCCION ESPECIAL ESPECIALES, se agrega: La instalación de este tipo de antenas, sistemas de comunicación etc. No se permite en el área declarada monumento nacional/centro histórico. **Artículo No.** La municipalidad decidirá la construcción de las instalaciones de comunicación, conforme al Plan de Ordenamiento y Manejo del Anillo Verde y procederá a su evaluación, modificación, aprobación o rechazo conforme al mismo.- En todo caso no se autorizaran nuevas instalaciones de comunicación en la zonas productoras de agua que abastezcan los distintos sistemas de agua potable actualmente existentes o que estos sean un potencial para futuros proyectos de agua potable.

PROPUESTA PARA EL PAGO DE UTILIZACION DE VIAS PUBLICAS Y ESPACIO AEREO.

Artículo. Están obligados a pagar por uso de la servidumbre municipal, la empresa Nacional de Energía Eléctrica, Hondutel y Bodegas, depósitos y Distribuidoras, empresas de televisión por cable:



Artículo. Las empresas que presta el servicio de internet pagarán anualmente por la ocupación de la vía pública, por cada poste y por el uso del espacio aéreo mediante el tendido de cables de fibra óptica, y en el caso de construcciones o Instalaciones nuevas deberán pagar de acuerdo a la tabla siguiente:

Instalación de Postes	Instalación de Fibra Óptica
L. 300.00 X cada Poste	L. 10.00 X metro lineal
Pago Anual por uso de vías Publicas	
L. 100 por cada poste instalado	L. 1.80 por metro lineal instalado

Artículo. Para empresas concesionarias
Empresas locales. -

LOTIFICACIONES Y/O URBANIZACIONES DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Artículo.- OBRAS A CARGO DEL LOTIFICADOR. Como norma general las obras de urbanización grandes que corren a cargo del propietario urbanizador son: En este apartado se agrega:

- Bahía de desaceleración
- Colocación de Hidrantes

11. **APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.** La Unidad de Urbanismo Municipal, presentó el Reglamento para cementerios públicos para que sea discutido y aprobado por la Corporación. El presente Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento, conservación y operación de los cementerios y crematorios ubicados en el Municipio de La Esperanza, así como las actividades relacionadas con la disposición y destino final de cadáveres humanos.

9. SOCIALIZACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2020.

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	L 5,514,117.44
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	L 3,355,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	L 15,500.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	L 16,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L 157,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L 3,199,700.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	L 3,217,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	L 390,000.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	L 2,833,837.61
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	L 12,335,350.43
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		L 31,033,505.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2020

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA					
	PROYECCION DE INGRESOS 2020		INGRESOS 2020	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
		FONDOS DE TRANSFERENCIA (F-11)		14,169,188.04	2,833,837.61
	FONDOS PROPIOS (F-15)		15,714,317.45	8,642,874.60	7,071,442.85
	INGRESOS DE CAPITAL		1,150,000.00	-	1,150,000.00
	TOTAL INGRESOS		31,033,505.49	11,476,712.21	19,556,793.28
BIPM	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN	F-11	F-15	APROBADO
		UBICACIÓN % TECHO	2,833,837.61	8,642,874.60	11,476,712.21
PROGRAMA 1	ACTIVIDADES CENTRALES		2,833,837.61	8,642,874.60	11,476,712.21



CORPORACION MUNICIPAL						
11800	Dietas		11,500.00	828,000.00	414,000.00	1,242,000.00
11100	Sueldos Básicos		18,048.09	-	216,577.08	216,577.08
	Telefonía Móvil		-	2,000.00	1,000.00	3,000.00
26210	Viáticos Nacionales			30,000.00	10,000.00	40,000.00
26220	Viáticos Al Exterior			50,000.00	10,000.00	60,000.00
	SUB- TOTAL			908,000.00	650,577.08	1,561,577.08
AUDITORIA						
11100	Sueldos Básicos		20,122.64	-	241,471.68	241,471.68
11510	Décimo Tercer Mes		0	-	20,122.64	20,122.64
11520	Décimo Cuarto Mes			-	20,122.64	20,122.64
	SUB- TOTAL				281,716.96	281,716.96
SECRETARIA						
11100	Sueldos Básicos	0	19,908.81	-	238,905.72	238,905.72
11510	Décimo Tercer Mes		0	-	19,908.81	19,908.81
11520	Décimo Cuarto Mes			-	19,908.81	19,908.81
	SUB- TOTAL				278,723.34	278,723.34
TOTAL PROGRAMA 01				908,000.00	1,211,017.38	2,122,017.38
PROGAMA ADMINISTRACION FINANCIERA						
TESORERIA						
11100	Sueldos Básicos	0	30,601.18	-	367,214.16	367,214.16
11510	Décimo Tercero		0	-	30,601.18	30,601.18
11520	Décimo Cuarto			-	30,601.18	30,601.18
11750	Contribuciones Para El Seguro Social			-	148,000.00	148,000.00
12200	Jomales			179,882.44	50,000.00	229,882.44
12560	Contribuciones Al INFOP				45,000.00	45,000.00
12910	Contratos Especiales			250,000.00	165,488.80	415,488.80
16100	Beneficios			170,000.00	10,000.00	180,000.00
21100	Energía Eléctrica			45,000.00	45,000.00	90,000.00
21200	Agua			30,000.00	10,000.00	40,000.00
21420	Telefonía Fija			20,000.00	40,000.00	60,000.00
22220	Alquiler De Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación			50,000.00	20,000.00	70,000.00
23200	Mantenimiento Y Reparación De Equipo Y Medios De Transporte			40,000.00	20,000.00	60,000.00
23360	Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Oficina			20,000.00	20,995.10	40,995.10
24300	Servicios Jurídicos			150,000.00	50,000.00	200,000.00
24500	Servicios De Capacitación			20,000.00	20,000.00	40,000.00
24900	Servicios Técnicos Profesionales			20,000.00	70,000.00	90,000.00
25300	Servicio De Imprenta Publicaciones Y Reproducciones			65,000.00	30,000.00	95,000.00
25400	Primas Y Gastos De Seguro			40,000.00	20,000.00	60,000.00
25500	Comisiones Y Gastos Bancarios			1,000.00	2,000.00	3,000.00
25610	Publicidad Y Propaganda			40,000.00	30,000.00	70,000.00
25700	Servicio De Internet			12,000.00	12,000.00	24,000.00
26210	Viáticos Nacionales			70,000.00	54,000.00	124,000.00
29100	Ceremonia Y Protocolo			70,000.00	26,210.28	96,210.28
31100	Alimentos Y Bebidas A Personas			74,000.00	20,000.00	94,000.00



32310	Prendas De Vestir			10,000.00	40,000.00	50,000.00
33300	Productos De Artes Graficas			10,000.00	10,000.00	20,000.00
33500	Libros Revistas Y Periódicos			5,000.00	5,299.22	10,299.22
33700	Especies Timbradas			5,000.00	5,000.00	10,000.00
34410	Llantas De Vehiculo Terrestres Livianos			5,000.00	30,000.00	35,000.00
35500	Tintas Pinturas Y Colorantes			43,955.17	20,000.00	63,955.17
35610	Gasolina			50,000.00	20,000.00	70,000.00
36400	Herramientas Menores			40,000.00	20,000.00	60,000.00
39100	Elementos De Limpieza Y Aseo Personal			50,000.00	20,000.00	70,000.00
39200	Útiles De Escritorio Oficina Y Enseñanza			70,000.00	20,000.00	90,000.00
51220	Ayuda Social A Personas			70,000.00	20,000.00	90,000.00
42120	Equipos Varios De Oficina			200,000.00	50,000.00	250,000.00
SUB- TOTAL				1,925,837.61	1,597,409.92	3,523,247.53
UNIDAD MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL UMAP						
11100	Sueldos Básicos		61,311.68	-	735,740.16	735,740.16
11510	Décimo Tercer Mes		0	-	61,311.68	61,311.68
11520	Décimo Cuarto Mes			-	61,311.68	61,311.68
SUB- TOTAL				-	858,363.52	858,363.52
CONTABILIDAD						
SUB- TOTAL				-	-	-
CATASTRO						
11100	Sueldos Básicos	0	14,901.41		178,816.92	178,816.92
11510	Décimo Tercer Mes		0		14,901.41	14,901.41
11520	Décimo Cuarto Mes				14,901.41	14,901.41
SUB- TOTAL				-	208,619.74	208,619.74
CONTROL TRIBUTARIO						
11100	Sueldos Básicos	0	26,431.51		317,178.12	317,178.12
11510	Décimo Tercer Mes		0		26,431.51	26,431.51
11520	Décimo Cuarto Mes				26,431.51	26,431.51
SUB- TOTAL				-	370,041.14	370,041.14
JUSTICIA MUNICIPAL						
11100	Sueldos Básicos	0	29,500.24		354,002.88	354,002.88
11510	Décimo Tercer Mes		0		29,500.24	29,500.24
11520	Décimo Cuarto Mes				29,500.24	29,500.24
SUB- TOTAL				-	413,003.36	413,003.36
OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD						
11100	Sueldos Básicos	0	18,500.00		222,000.00	222,000.00
11510	Décimo Tercer Mes				9,250.00	9,250.00
11520	Décimo Cuarto Mes				18,500.00	18,500.00
SUB- TOTAL				-	249,750.00	249,750.00
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO						
11100	Sueldos Básicos	0	19,951.07		239,412.84	239,412.84
11510	Décimo Tercer Mes		0		19,951.07	19,951.07
11520	Décimo Cuarto Mes				19,951.07	19,951.07
SUB- TOTAL				-	279,314.98	279,314.98
OFICINA DE INFORMACION						
11100	Sueldos Básicos	0	17,000.00		204,000.00	204,000.00
11510	Décimo Tercer Mes				17,000.00	17,000.00
11520	Décimo Cuarto Mes				17,000.00	17,000.00
SUB- TOTAL				-	238,000.00	238,000.00

TOTAL PROGRAMA 3				1,925,837.61	4,214,502.66	6,140,340.27
PROGRAMA 4						
OFICINA DE LA MUJER						
11100	Sueldos Básicos	L	-	13,990.63	167,887.56	167,887.56
11510	Décimo Tercer Mes			-	13,990.63	13,990.63
11520	Décimo Cuarto Mes				13,990.63	13,990.63
SUB-TOTAL				-	195,868.82	195,868.82
URBANISMO MUNICIPAL						
11100	Sueldos Básicos	L	-	17,292.07	207,504.84	207,504.84
11510	Décimo Tercer Mes			-	17,292.07	17,292.07
11520	Décimo Cuarto Mes				17,292.07	17,292.07
SUB-TOTAL				-	242,088.98	242,088.98
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL						
11100	Sueldos Básicos			59,137.33	709,647.96	709,647.96
11510	Décimo Tercer Mes			-	59,137.33	59,137.33
11520	Décimo Cuarto Mes				59,137.33	59,137.33
SUB-TOTAL				-	827,922.62	827,922.62
UMA						
11100	Sueldos Básicos	L	-	17,034.26	204,411.12	204,411.12
11510	Décimo Tercer Mes			-	17,034.26	17,034.26
11520	Décimo Cuarto Mes				17,034.26	17,034.26
SUB-TOTAL				-	238,479.64	238,479.64
CULTURA Y TURISMO						
11100	Sueldos Básicos	L	-	14,356.75	172,281.00	172,281.00
11510	Décimo Tercer Mes				14,356.75	14,356.75
11520	Décimo Cuarto Mes	L	-	388,087.67	14,356.75	14,356.75
SUB-TOTAL				-	200,994.50	200,994.50
TOTAL PROGRAMA 4				-	1,706,354.56	1,706,354.56
PROGRAMA 5						
SERVICIOS BÁSICOS						
21490	Tren de Aseo			76,000.00	912,000.00	912,000.00
55110	Bomberos			50,000.00	600,000.00	600,000.00
SUB-TOTAL				-	1512,000.00	1512,000.00
TOTAL PROGRAMA 5				-	1,512,000.00	1,512,000.00
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO				2,833,837.61	8,642,874.60	11,476,712.21
BIPM						
BIPM	NOMBRE DE PROYECTO	UBICACIÓN		F-11	F-15	APROBADO
		UBICACIÓN	% TECHO			
VIDA MEJOR				35%	4859,215.81	
SALUD				10%	1,416,918.80	1,416,918.80
23400	Mejoramiento De Centro De Salud V.M.C.	Bº EL CENTRO		200,000.00		200,000.00
54200	Subsidio Teletón	La Esperanza		50,000.00		50,000.00
54200	Subsidio Hospital E.A.C.	La Esperanza	0	300,000.00		300,000.00
54200	Subsidio Salud	La Esperanza		450,000.00		450,000.00
54200	Campañas para Control de Vectores			100,000.00		100,000.00
23400	Modulo para Clínica Odontológica Nueva Esperanza			316,918.80		316,918.80
SUB-TOTAL SALUD				10%	1,416,918.80	1,416,918.80
EDUCACION				17%	2,408,761.97	2,408,761.97

23400	Mejoramiento De I.D.O.	Barrio Plaza de Armas		100,000.00		100,000.00
23400	Mejoramiento De C.E.B Pedro Nuño	Barrio El Centro		200,000.00		200,000.00
23400	Mejoramiento De Escuela Amanecer	Santa Anita		150,000.00		150,000.00
23400	Mejoramiento De Esc. Guía Técnica N°12	El Calvario		200,000.00		200,000.00
23400	Mejoramiento De C.E.B. M.A.S.	El Tejar		100,000.00		100,000.00
23400	Mejoramiento De C.E.P.B. Chogola	Chogola		500,000.00		500,000.00
23400	Jardín De Niños Esperanzano	La Gruta		50,000.00		50,000.00
23400	C.E.B Escuela Experimental	Buenos Aires		500,000.00		500,000.00
54200	Subsidio Educación			608,761.97		608,761.97
SUB-TOTAL EDUCACION				17%	2,408,761.97	-
MUJER				5.0%	708,459.40	708,459.40
54200	Subsidio Mujer	La Esperanza		118,459.40		118,459.40
54200	Becas Mujeres			80,000.00		80,000.00
54200	Gastos Médicos Para Mujeres			100,000.00		100,000.00
54200	Huertos Mujeres (Fertilizantes, Semillas, Asistencia técnica)			100,000.00		100,000.00
23400	Mejoramiento Se Sistema De Captación De Agua Lluvia A Mujeres	Arenales		80,000.00		80,000.00
23400	Mejoramiento De Vivienda Para Mujeres			70,000.00		70,000.00
54200	Eventos De Mujeres			20,000.00		20,000.00
23400	Micro Empresas Mujeres			50,000.00		50,000.00
54200	Ayuda Social A Mujeres			50,000.00		50,000.00
54200	Capacitaciones Para Mujeres			40,000.00		40,000.00
SUB-TOTAL MUJER				5%	708,459.40	-
NIÑEZ Y JUVENTUD				5.0%	708,459.40	708,459.40
54200	Subsidio Niñez	LA EZA		308,459.40		308,459.40
54200	Becas Para Estudio Para Jóvenes Y Niños			80,000.00		80,000.00
54200	Eventos Y Celebraciones Niñez			100,000.00		100,000.00
54200	Implementos Escolares Para Niños Y Jóvenes			100,000.00		100,000.00
54200	Capacitaciones Para Niñez Y Juventud			20,000.00		20,000.00
54200	Gastos Médicos Sector Niñez Y Juventud			100,000.00		100,000.00
SUB-TOTAL NIÑEZ				5%	708,459.40	-
ELECTRIFICACION				1.0%	141,691.88	141,691.88
23400	Sistema de Electrificación San Esteban	San Esteban		41,691.88	50,000.00	91,691.88
23400	Sistema de Electrificación Casco Urbano	Casco Urbano		100,000.00		100,000.00
SUB-TOTAL ELECTRIFICACION				1%	141,691.88	50,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO				1%	141,691.88	3280,000.00
23400	Sistema de Alcantarillado	Col. Villa Alicia		141,691.88	300,000.00	441,691.88
23400	Sistema de Alcantarillado	Col. San Carlos		-	450,000.00	450,000.00
23400	Cierre Técnico Botadero Bimunicipal	Lepaterique		-	500,000.00	500,000.00
23400	Mantenimiento De Sistema Alcantarillado Sanitario	Casco Urbano		-	1,000,000.00	1,000,000.00

23400	Mantenimiento De Sistema De A. P.	Casco Urbano	-	250,000.00	250,000.00
23400	Sistema De Agua Potable Lepaterique	Lepaterique	-	500,000.00	500,000.00
23400	Sistema De Alcantarillado Villa Dolores	Villa Dolores	-	150,000.00	150,000.00
23400	Sistema De Alcantarillado El Tejar	El Tejar	-	50,000.00	50,000.00
23400	Dragado De Quebradas	Bº EL CENTRO	-	50,000.00	50,000.00
SUB-TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO			1%	141,691.88	3,260,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			1%	141,691.88	-
23400	Subsidio Vivienda	La Esperanza		141,691.88	141,691.88
SUB-TOTAL VIVIENDA			1%	141,691.88	-
TOTALES SECTOR VIDA MEJOR			40%	5,687,575.21	3,300,000.00
TODOS POR LA PAZ			20%	2833,837.61	-
SEGURIDAD			0	5.7%	807,643.72
54200	Subsidio Seguridad	La Esperanza		122,459.40	122,459.40
54200	Seguridad Paseo La Gruta	Bº LA GRUTA		108,000.00	108,000.00
54200	Seguridad Paseo "Quiscarnote"	La Gruta		108,000.00	108,000.00
23400	Rehabilitación De Postas Policiales	La Esperanza		100,000.00	100,000.00
54200	Cámaras De Seguridad	Casco Urbano		150,000.00	150,000.00
54200	Seguridad Parques			219,184.32	219,184.32
SUB-TOTAL SEGURIDAD			5.7%	807,643.72	-
CULTURA Y DEPORTES			0	14.3%	2026,193.89
54200	Eventos Culturales	Bº EL CENTRO		228,000.00	228,000.00
54200	Eventos Deportivos	Bº EL CENTRO		100,000.00	100,000.00
23400	Mejoramiento De Cancha Ocho De Octubre	Ocho De Octubre		100,000.00	100,000.00
23400	Mejoramiento Estadio R.B.P.	Bº PLAZA DE ARMAS		100,000.00	100,000.00
23400	Mejoramiento De Cancha San Carlos	San Carlos		100,000.00	100,000.00
23400	Construcción De Cancha Los Helechos	Los Helechos		100,000.00	100,000.00
23400	Mejoramiento Estadio	Ciudad Cívica		876,193.89	876,193.89
23400	Subsidio A Casa De Cultura			72,000.00	72,000.00
23400	Mejoramiento De Casa Cultural	Ocho De Octubre		50,000.00	50,000.00
23400	Mejoramiento Parque La Convivencia	Col. Mi Esperanza		50,000.00	50,000.00
23400	Mejoramiento Edificio Histórico Municipal	Bº EL CENTRO		250,000.00	250,000.00
SUB-TOTAL CULTURA Y DEPORTES			14.3%	2,026,193.89	-
TOTALES SECTOR TODOS POR LA PAZ			20%	2833,837.61	-
PRO-HONDURAS			10%	1416,918.88	-
TURISMO			7%	1062,689.10	400,000.00
23400	Mantenimiento La Gruta	La Gruta		250,000.00	250,000.00
23400	Mantenimiento Baños Públicos	La Gruta		130,000.00	130,000.00
23400	Mejoramiento Parque Infantil (II Etapa)	San Carlos		70,000.00	70,000.00
23400	Mantenimiento Parque López	El Centro		100,000.00	100,000.00



23400	Construcción De Calle Turística Hacia El Quiscamote			362,689.10	400,000.00	762,689.10
54200	Subsidio Turismo			150,000.00	-	150,000.00
	SUB-TOTAL TURISMO		7%	1,062,689.10	400,000.00	1,462,689.10
	PROYECTOS PRODUCTIVOS		2.5%	354,229.70		354,229.70
54200	MIPYME			80,000.00	-	80,000.00
54200	Huertos Familiares			50,000.00	-	50,000.00
54200	Protección Y Conservación De Los Recursos Naturales Y Saneamiento Ambiental			224,229.70	-	224,229.70
	SUB-TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS		2%	354,229.70	-	354,229.70
	TOTALES SECTOR PRO-HONDURAS		10%	1,416,918.80	400,000.00	1,816,918.80
	INVERSION		9%	1,275,226.92		
	INVERSION		9%	1,275,226.92	2884,299.68	4159,526.60
23400	Mejoramiento de Cementerio Municipal	Bº EL TEJAR		150,000.00	-	150,000.00
23400	Mejoramiento De Rastro Municipal	Col. Los Robles		150,000.00	-	150,000.00
23400	Mejoramiento de Mercado La Concepción	Bº EL CENTRO		50,000.00	-	50,000.00
23400	Compra de Terreno para Cementerio	Bº EL TEJAR		-	40,000.00	40,000.00
23400	Mantenimiento de Calle con Placa Huellas Chogola	Chogola		0	554,299.68	554,299.68
23400	Reparación y Mantenimiento de Calles de Tierra	BºCOL. C.U.		0	850,000.00	850,000.00
23400	Mantenimiento de Calles con Mano De Obra	Quiala		40,000.00	-	40,000.00
	Mantenimiento de Calles con Mano de Obra	Puente Hondo		-	40,000.00	40,000.00
23400	Mantenimiento de Calles con Mano De Obra	Agua Blanca		40,000.00	-	40,000.00
23400	Mantenimiento De Calles con Mano De Obra	Lepaterique Sur		40,000.00	-	40,000.00
23400	Placa Huellas Lepaterique Norte	Lepaterique Norte		300,000	-	300,000.00
23400	Mantenimiento de Calles con Mano De Obra	Pelón		40,000.00	-	40,000.00
23400	Mantenimiento de Calles Con Mano de Obra	Uano De La Cruz		40,000.00	-	40,000.00
23400	Ampliación De Calle Chogola -Km.4	Chogola		50,000.00	100,000.00	150,000.00
23400	Pavimento Candelaria	Candelaria		0	500,000	500,000.00
23400	Pavimento El Calvario (Ampliación Red Vial)	Calvario/ CACIL		0	500,000	500,000.00
23400	Mejoramiento De Calle Nueva Esperanza Fondo Cafetero	N. Esperanza		0	300,000.00	300,000.00
23400	Señalización Vial y Reductores de Velocidad	Toda La Ciudad			100,000.00	100,000.00
23400	Reparación de Pastillas de Concreto y Adoquinado	Casco Urbano			500,000.00	500,000.00
23400	Construcción de Puente Lepaterique	San Carlos - Lepaterique		375,226.93	520,000.00	895,226.93
	SUB-TOTAL INVERSION		9%	1,275,226.93	4,004,299.68	5,279,526.61

	AMHON (1% F-15)				157,143.17	157,143.17
	MACOMUNIDAD			-	360,000.00	360,000.00
	T.S.C. (1% F-11)	1%	141,891.88	-		141,891.88
TOTALES SECTOR INVERSIÓN		10%	1,419,918.81	4,521,442.85	5,338,351.88	
TOTALES			11,335,350.43	8,221,442.85	19,556,793.28	

10. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

- 10.1 El Señor Edgar Tosta, Presidente Patronato Barrio Eramani, manifestó que han tocado todos los aspectos de La Esperanza, haciendo referencia que se mencionó que el Hospital HEAC está en Intibucá, que se corrija la ubicación y también dijo que en Barrio El Tejar está destruido un muro, preguntó por diámetro de calles y que existe congestión de tráfico y puente Gálvez.
- 10.2 El Ing. Carlos Orellana, UTM Municipal, contestó con respecto al puente Gálvez dijo que es un proyecto contemplado dentro de la Mancomunidad porque está mancomunado con el Municipio de Intibucá, al igual que los demás puentes porque requieren de reparación para evitar accidentes y con respecto a las calles, se intervienen las calles dañadas, que han sufrido desgaste o fisura por cualquier motivo y se reparan con presupuesto Municipal y para el 2020 se tienen considerados otros tramos que están bastante dañados.
- 10.3 El Profesor Marco Tulio Valladares, Ex Maestro de la Escuela Normal de Occidente, dio a conocer 3 observaciones. Habló de museo de la Cultura, porque se habla de la Casa de la Cultura y La Esperanza debe de tener un museo y preguntó a quien le pertenece la calle frente a Estadio Municipal, porque tiene varios agujeros y es la calle espejo de las dos ciudades. Preguntó en cuanto a las Instituciones Educativas Bilingües y no Bilingües que diferencia hay en cuanto al impuesto y felicitó por la transparencia municipal.
- 10.4 El Ing. Carlos Orellana, Unidad de Infraestructura, dijo que la calle que está frente al estadio municipal, es un proyecto que prácticamente se le da el mismo procedimiento al puente de forma bimunicipal. Con el museo se está gestionando un museo donde funcionaba Banco de Occidente y ya se tiene el Decreto para el Museo y esta otra semana entregan las llaves.
- 10.5 El Señor Colindres, Jefe de Control Tributario, dijo que hay diferencias con las Instituciones Bilingües en todos los niveles, las tasas están ubicadas.
- 10.6 La Señora Susana Cantarero, vecina de la Colonia Pinares. Dijo que escuchó las presentaciones y esta ha sido la mística de dar a conocer las acciones de forma íntegra como se invierten los recursos. Pero tiene una inquietud: Programa de Vida Mejorar, están todos los Sectores, pero no aparece el Adulto Mayor, no hay un renglón específico, no aparece sector discapacidad. También se refirió a los proyectos de pavimentación, en que consiste el deterioro del mismo, debería de tener vida útil de 15 a 20 años, a los dos años ya están deteriorados. Puso de ejemplo de duración las calles de Colonia Pinares.
- 10.7 El Carlos Orellana, Unidad de Infraestructura Municipal, con respecto a renglones de adulto mayor y discapacidad, no están contemplados en la distribución de la Transferencia, pero si hay un Programa CE-CUIDAM que apoyan estos sectores y si hay apoyo para el sector discapacidad.
- 10.8 La Licda. Sandra Martínez, Coordinadora CAÍNE, informó que tienen 4 años de estar funcionando con CE-CUIDAM, Programa del Adulto Mayor, es un esfuerzo municipal con el apoyo de la Mancomunidad y Municipalidad de La Esperanza..
- 10.9 La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez, dijo que ya están los renglones presupuestarios y no se pueden cambiar y no se pueden mover.



- 10.10 El Ing. Carlos Orellana, manifestó que hay varios factores para que los pavimentos sufran desgastes, uno el control de calidad de los materiales, falta de supervisión, falta de apoyo o complemento con los vecinos, el alto tráfico que hay en las calles principales de la ciudad, porque transita todo tipo de vehículo y es recomendable el glosor de la losa y en algunos casos es que los vecinos transitan en vehículo en calles recién construidas, pero se ha mejorado en los últimos pavimento.
- 10.11 El Joven Stanly Hernández, Fundador de CIMA, habló en nombre del Sector con discapacidad. Tenemos que ser equitativos con las ayudas y felicita que tomen en cuenta para aumentarles el impuesto a ONG, pero no se mencionaron otros rubros. Solicitó que se establezca como requisitos que en construcciones de edificaciones y pavimentadas, entradas a personas con discapacidad. Escuchó presupuesto exagerado en planillas y exigen derecho que se contrate a personas con discapacidad y este derecho está siendo violentado.
- 10.12 La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, dio que los renglones ya están establecidos de Gobierno y no podemos modificarlos, mas sin embargo se han apoyado por el Renglón de Niñez y Mujer, Renglón de Salud y de Educación. Con respecto a los empleos, somos una Institución que estamos anuentes para contratar personal con discapacidad y es bueno que traigan el curriculum.
- 10.13 El Señor Colindres, Jefe de Control Tributario, manifestó que una cosa es una ONG con fines de lucro y sin fines de lucro, ya se tiene reglamentado y con los accesos ya está reglamentado en construcciones.
- 10.14 El Señor Pablo Méndez, Presidente Colonia San Carlos, quien en primer lugar felicitó a la Corporación por el informe tan claro y detallado que han presentado y por eso han sido felicitados y que sigan trabajando así. Se refirió a la morosidad y hay que hacer algo para recuperar la morosidad y con este dinero se podrían hacer más obras. Porque no es justo que se les hacen los proyectos y no paguen contraparte e hizo referencia a proyectos pendientes en San Carlos como alumbrado público, en esta colonia se recibe toda la suciedad de la ciudad, en reunión de Mancomunidad se trataron estos puntos pero Intibucá no cumplió y no estamos trabajando mancomunados. Es importante venir a estos eventos para informarnos de la gestión. Apostémosle a la contaminación ambiental y deforestación. La siguiente guerra será por el agua, cuidemos el agua, porque en San Carlos tenemos problemas con el agua.
- 10.15 La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, dio que es importante con lo que se ha dicho, se cuenta con un recaudador de morosidad y se pide a los vecinos que colaboren.
- 10.16 El Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, dijo que la mora ya la Ley tipifica que hacer, el procedimiento administrativo y las demandas están puestas.
- 10.17 El Señor Jaime Mejía. Vecino de la Comunidad de Lepaterique Norte, dijo que el puente ya se va a caer, la mayor basura sale del Municipio de Intibucá, igual que con los desechos sólidos. La basura hay la van dejando por la calle. También problemas con la deforestación y la gente no viene a los Cabildos Abiertos.
- 10.18 La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutierrez Pineda, dijo que todos estos puentes se han tocado en Mancomunidad y el puente también se hará en 2020.



10.19 La Profesora María Inocente Càlix, Presidente Patronato Colonia Càlix, nuevamente felicitó a la Corporación de La Esperanza por sus avances en transparencia, han sido premiados por la transparencia, pero todo esto es un proceso y tenemos que estar conscientes en mantener los logros. En cuanto a los proyectos en Mancomunidad, para ella los Organismos han impuesto esta Mancomunidad y lamentablemente con Intibucá no se ha podido caminar juntos y los Alcaldes de Intibucá con raras excepciones han realizado esfuerzos a que se hagan los proyectos, no hay colaboración y en algunas ocasiones se ha dicho que no se puede trabajar. Aguas de La Esperanza es un prestador bimunicipal, pero el Alcalde de Intibucá no ha llegado ni una sola vez a las reuniones de la Junta y como vamos a progresar. Mencionó que tiene una propiedad por Lepaterique por donde pasa el tren de aseo y le dejan basura y esta basura es procedente de Intibucá de diferentes negocios, siempre queda evidencia de quien deja la basura y los carros son de Intibucá y con los que vigilan en la posta de parte de Intibucá, dejan pasar los carros de Intibucá y se debe de revisar los convenios porque ya mucho tiempo se ha aguantado.

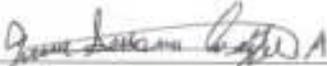
10.20 La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez, manifestó que se darán a conocer estos puntos a nivel de Mancomunidad.

11. RIFA DE REGALOS POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD.

12. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:15 p.m., firmando para constancia.


Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal

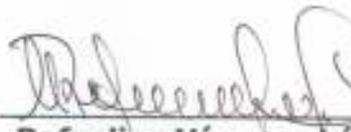

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02


Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4


José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6


Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9


Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal

